

## Premios para Trabajos de Fin de Grado en escuelas AT. Edición 2019

### 1. Objetivo

Estos premios pretenden poner en valor el trabajo de los estudiantes en la realización del TFG de la titulación habilitante para la profesión de Arquitectura Técnica.

Se aumentará con ellos la visibilidad de TFG realizados por estudiantes de Arquitectura Técnica aprobados durante el año 2018 suponiendo una mayor promoción para su integración en el mundo laboral.

### 2. Cuantía de los premios

El reparto económico de esta edición de los premios a TFG de escuelas AT es el siguiente:

1 <sup>er</sup> Premio	3.000 Euros
2 <sup>o</sup> Premio	2.000 Euros
3 <sup>er</sup> Premio	1.000 Euros

Se debe tener en cuenta que los premios:

- Estarán sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.
- Puede darse que haya alguna categoría desierta porque el jurado considere que no se alcanza la calidad suficiente para otorgarse
- Asimismo, y a criterio del jurado, se podrán otorgar menciones de honor, en el caso de que existan varios trabajos de alta calidad, sin dotación económica asociada.
- Los premiados siempre serán el/los autor/es de los TFG aunque se hayan presentado a propuesta de una Escuela o Colegio Profesional de Arquitectura Técnica.
- En el caso de más de un autor por trabajo, el premio se repartirá a partes iguales otorgados a cada uno en el acto de entrega, siendo estos nominativos.

### 3. Inscripción

Los trabajos podrán ser presentados tanto por los alumnos de forma directa, como a propuesta de la Escuela o el Colegio Profesional correspondiente.

Los interesados en participar en estos premios deben registrar sus trabajos antes del día **30/04/2019** en la plataforma web habilitada a tal efecto en la página del consejo ([www.arquitectura-tecnica.com](http://www.arquitectura-tecnica.com))

o mediante correo electrónico a [gabinetetecnico@arquitectura-tecnica.com](mailto:gabinetetecnico@arquitectura-tecnica.com), adjuntando los documentos correspondientes con el asunto "Premios TFG. Edición 2019". La inscripción es **gratuita**. Se enviará acuse de recibo del trabajo en los próximos dos días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a todos los autores. En el caso de que se encuentren errores subsanables, el CGATE se pondrá en contacto con los autores debiéndose volver a enviar el trabajo en un plazo de tres días hábiles a contar desde la fecha de notificación de los errores. Si dichos errores no son subsanados en el plazo establecido el trabajo será rechazado automáticamente.

Los documentos a enviar son los siguientes:

- Formulario de inscripción (modelo Anexo I).
- Acreditación de calificación mínima de aprobado del TFG presentado en la que se vea la fecha exacta de la resolución.
- Resumen del trabajo, y memoria justificativa defendiendo el mérito del TFG para recibir el premio describiendo las características que los autores consideren más representativas (máx. 5 hojas DIN A4, formato libre).

### 3.1. Formato de los trabajos y condiciones

Los trabajos deberán ser firmados por los alumnos que originalmente lo redactaron (el autor/los autores).

Se podrán presentar todos los trabajos de fin de grado con una calificación mínima de aprobado certificada por extracto de expediente académico a incluir en la documentación enviada y que hayan sido defendidos durante el año 2018.

Todos los archivos deben enviarse en formato .pdf correctamente identificados y presentados.

Si la solicitud se realiza por correo electrónico (a [gabinetetecnico@arquitectura-tecnica.com](mailto:gabinetetecnico@arquitectura-tecnica.com)), el conjunto de archivos enviados no deberá exceder los 10 MB. Puede enviarse en un archivo comprimido.

## 4. Procedimiento

Una vez recibidos los trabajos pasarán a la fase de evaluación cuya duración será de aproximadamente 1 mes. Los premios se otorgarán según la decisión de un jurado compuesto por cinco expertos en la materia que evaluarán el contenido técnico, presentación del trabajo y el correcto trato de temas relevantes como la accesibilidad, sostenibilidad o la integración de nuevas tecnologías.

Los componentes del jurado que fallarán estos Premios serán personas de reconocido prestigio, tanto en el ámbito universitario como profesional.

El **fallo del jurado** se notificará durante el **mes de junio** mediante el correo electrónico o teléfono facilitado en el formulario de inscripción enviado por los participantes y desde la web y RRSS del Consejo General de Arquitectura Técnica de España (CGATE) de manera pública, posteriormente a esta notificación.

## 5. Acto de entrega de premios

Los premiados recibirán las cuantías económicas y documento acreditativo del fallo del jurado en un acto público en la ciudad a la que pertenezca la escuela AT donde hayan realizado el TFG.

Durante este acto se realizarán fotos para su posterior publicación en la revista CERCHA y otras plataformas de difusión del CGATE como la web o RRSS.

La fecha del acto se notificará a los premiados mediante correo electrónico en los días posteriores al envío de la decisión del jurado a los autores.

## 6. Consideraciones legales

- **Aceptación de las bases:** Los participantes se comprometen a aceptar tanto las bases como los acuerdos y el fallo del Jurado, los cuales serán inapelables. El CGATE resolverá cualquier duda sobre la interpretación de las presentes bases, así como de otros aspectos relacionados con el Premio, que tengan como finalidad la resolución del mismo, sin causar merma a los derechos de los participantes.
- **Criterios de exclusión:** La remisión de la propuesta fuera de plazo. El incumplimiento de las normas de presentación incluyendo la falta de documentos. La existencia de inexactitudes y contradicciones flagrantes en el contenido de la propuesta. Ser incompatible según los criterios expuestos en estas bases, así como cualquier otro incumplimiento de aspectos recogidos en las mismas.

- **Protección de datos:**

<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>		
<b>Responsable de Tratamiento</b>	<b>Datos</b>	<p><b>Razón Social:</b> Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (CGATE)</p> <p><b>CIF:</b> Q2875020 F</p> <p><b>Domicilio:</b> Paseo de la Castellana 155, 28046 (Madrid).</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:consejo@arquitectura-tecnica.com">consejo@arquitectura-tecnica.com</a></p>
	<b>Identificación DPD</b>	<p><b>Delegado de Protección de Datos:</b> DeuxTic Abogados S.L.P</p> <p><b>Persona de contacto:</b> Salvador Silvestre.</p> <p><b>E-mail:</b> <a href="mailto:dpd@arquitectura-tecnica.com">dpd@arquitectura-tecnica.com</a></p>
<b>Finalidades y Tratamiento.</b>	<b>Finalidad</b>	La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos personales a través del formulario es evitar duplicidades en la presentación de solicitudes a los Premios
	<b>Legitimación</b>	El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD (UE) 2016/679 en base al consentimiento del interesado.
<b>Conservación de los datos</b>		Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo correspondiente para cumplir con las obligaciones legales, o se solicite su supresión por el interesado.
<b>Destinatarios de los datos</b>		El CGATE le informa que no se prevé ceder los datos a terceros.
<b>Derechos</b>		En cualquier momento podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación del tratamiento dirigiéndose a la dirección arriba indicada o mediante correo electrónico a <a href="mailto:consejo@arquitectura-tecnica.com">consejo@arquitectura-tecnica.com</a> bajo el asunto de "Protección de datos".
<b>Posibilidad de Reclamación</b>		<p>Para cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de los datos podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos a la dirección de correo electrónico arriba indicada.</p> <p>En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="http://www.agpd.es">www.agpd.es</a>)</p>

- Los trabajos no serán públicos, solo el jurado y el CGATE de los premios tendrá acceso a su contenido y los documentos relacionados no serán difundidos en otras publicaciones.
- Toda la información legal sensible será tratada según el RGPD vigente.
- El CGATE no se hace responsable de los gastos fiscales por el percibimiento de la cuantía económica de los premios.

## 7. Datos de contacto

Para cualquier consulta acerca de los premios que regulan estas bases, se ruega ponerse en contacto con el CGATE en los siguientes medios:



Pso. Castellana 155, 28046 Madrid



(+34) 91 570 15 35



[gabinetetecnico@arquitectura-tecnica.com](mailto:gabinetetecnico@arquitectura-tecnica.com)



Lunes - Viernes: 9:00 AM a 6:00 PM